

República del Ecuador, para que represente a la Compañía en la República del Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de establecer una sucursal en el Ecuador; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.

La apoderada está expresamente autorizada para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas.

MASTERCARD ECUADOR, INC.

By

Name: Richard A. Hartzell

Title: President

Date: July 30th, 2008

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.4459, de fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la Protocolización que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MASTERCARD ECUADOR, INC., de nacionalidad estadounidense, realizada en esta Notaría el siete de octubre del dos mil ocho, mediante la cual se califican de suficientes los documentos otorgados en el exterior y se autoriza el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía. Quito, veinte y ocho de octubre del dos mil ocho.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO. QUITO

RAZÓN: Con este fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 08.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 24 de octubre del 2008, bajo el número 3941 del Registro Mercantil, Tomo 139. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización que contienen los documentos referentes al ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañía Extranjera "MASTERCARD ECUADOR, INC.", y, la calificación del PODER otorgado a través de la Junta de Directores a favor de la Compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., efectuada el 07 de octubre de 2.008, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCIÓN de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2412. Se anotó en el Repertorio bajo el número 45874. Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho. EL REGISTRADOR.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

Distrito Metropolitano de Quito, 4 de noviembre del 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

A.A.20048

Para la acumulación de autos, JUZGADO DECIMO PRIMERO donde consten veritas o traspa-
 hággase saber de este particular sos de dominio de los bienes de

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA
 COMPAÑÍA ADMINISTRADORA
 LA CHONTA ADMICHONTA S.A..**

La compañía ADMINISTRADORA LA CHONTA ADMICHONTA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Octubre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.004606 de 04 de Noviembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A).- EL CULTIVO, CRÍA, EXPLOTACIÓN, DESARROLLO, INDUSTRIALIZACIÓN TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN INTERNA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE FLORES, FRUTAS, HORTALIZAS, LEGUMBRÉS, SEMILLAS, PLANTAS, FRUTOS, ESQUEJES Y EN GENERAL PRODUCTOS AGROPECUARIOS...

Quito, 04 de Noviembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA



O DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE NELSON ENRIQUE CHILUISA CHUSIN
 ACTORA: CRISTINA FERNANDA CHILUISA BASTIDAS
 DEMANDADO: HEREDEROS PRESUNTOS O DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE NELSON ENRIQUE CHILUISA CHUSIN
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 JUICIO: IMPUGNACION PATERNIDAD NO. 578-2008-EM

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 01 de septiembre del 2008, las 11h27-VISTOS.- Agréguese el escrito presentado, en lo principal se dispone: La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Ordinario.- Corrase traslado con el libelo de demanda y esta providencia a los Herederos Presuntos y Desconocidos del Causante Nelson Enrique Chiluisa Chusin, a fin de que en el término de quince días propongan las excepciones a las que se crean asistidos.- En vista del juramento expreso de la actora, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia actual de los señores Herederos Presuntos y Desconocidos del Causante Nelson Enrique Chiluisa Chusin, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- Notifíquese.- f) Dr. Armando Aceldo Guallí-Juez

Lo que comunico y NOTIFICO para los respectivos fines de ley previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certificado
 Dr. Francisco Justicia S.
 SECRETARIO (E)
 AC/64120/mg

R del E
**CITACION JUDICIAL A
 EFREN ENRIQUE MINCHALA,
 SEMINARIO Y LEONOR
 VARGAS SOLIS CON EL
 JUICIO DE INQUILINATO
 PROPUESTO POR JORGE**